

Componente formativo

**Requisitos y trámites de constitución de una empresa**

**Breve descripción:**

¿Cuáles son los beneficios de crear empresa? Los tiempos han evolucionado, la sociedad ha cambiado y la economía se mueve de forma diferente a como lo hacía antes; nadie es ajeno a esta transformación, porque son temas que se observan a diario en los medios de comunicación. En el presente componente formativo estudiaremos qué es una empresa, su clasificación, normativas, requisitos y trámites para su constitución.

**Área ocupacional:**

Finanzas y administración.

**Noviembre 2022**

Tabla de contenido

[Introducción 3](#_Toc142489274)

[1. Empresa 4](#_Toc142489275)

[2. Normatividad colombiana: jurídica, tributaria y laboral 9](#_Toc142489276)

[3. Sociedad 11](#_Toc142489277)

[4. Economía solidaria 14](#_Toc142489278)

[Síntesis 17](#_Toc142489279)

[Material complementario 18](#_Toc142489280)

[Glosario 19](#_Toc142489281)

[Referencias bibliográficas 21](#_Toc142489282)

[Créditos 22](#_Toc142489283)

Introducción

Apreciado aprendiz, bienvenido a este componente formativo, que está orientado al conocimiento en donde toda empresa nace de una idea; una imagen enfocada en un emprendimiento o en una innovación de un producto o la prestación de un servicio, que permita satisfacer las necesidades de las personas, el futuro cliente. Cuando se tiene un propósito de negocio para desarrollar una actividad empresarial, ya se ha dado el primer paso para crear una empresa; cuando aún no se tiene, lo primero que se debe hacer es buscar, identificar y analizar. Pero la idea difícilmente se constituirá en una empresa si no está apoyada en una actitud personal: la ilusión; las ganas y entusiasmo por crear algo nuevo, por iniciar una aventura que para algunos durará y marcará toda su vida.

En el siguiente video conocerá, de forma general, la temática que se estudiará a lo largo del componente formativo.

1. Requisitos y trámites de constitución de una empresa



[**Enlace de reproducción del video**](https://www.youtube.com/watch?v=bTAf54i2l4c&ab_channel=EcosistemadeRecursosEducativosDigitalesSENA)

|  |
| --- |
| **Síntesis del video: Requisitos y trámites de constitución de una empresa** |
| Con frecuencia, la creación o formación de empresas responde a la necesidad de cubrir un servicio o satisfacer una necesidad en un entorno determinado, a través del cual existe la posibilidad de obtener beneficios y ganancias.  Con ese fin, el emprendedor debe reunir los recursos económicos y logísticos necesarios para afrontar dicho reto empresarial y cumplir con los objetivos proyectados, haciendo uso de los llamados factores productivos: trabajo, tierra y capital.  Atendiendo al origen de la empresa o su titularidad, se pueden diferenciar las llamadas empresas privadas: si pertenecen a particulares, o son públicas, si están controladas o reguladas por poderes de tipo público, o pertenecen a instituciones del Estado.  Alternativamente, también es posible encontrar en la vida empresarial, ejemplos de empresas mixtas que reúnen ambas características y tienen una titularidad compartida entre poder público y agentes privados.  Ahora bien, con respecto al proceso de fundación y puesta en marcha de una empresa, debemos decir que se trata de una tarea ardua, no por su complejidad, sino por la laboriosidad de la tramitación para formalizar dicha constitución.  Por eso es indispensable conocer los detalles sobre este proceso de formalización y cada uno de los pasos que implican la constitución de una empresa. Estos pasos van desde la decisión de la forma jurídica a adoptar, hasta el inicio de la actividad misma. |

# Empresa

Antes de revisar los diferentes procesos que hacen parte de la creación de una empresa, se debe entender el significado de empresa y la importancia del emprendimiento.

A continuación, podrá revisar estos conceptos:

1. En un sentido general, la empresa es la más común y constante actividad organizada por el ser humano, la cual, involucra un conjunto de trabajo diario, labor común, esfuerzo personal o colectivo e inversiones para lograr un fin determinado (PromoNegocios).

Ricardo Romero define la empresa como: “el organismo formado por personas, bienes materiales, aspiraciones y realizaciones comunes para dar satisfacciones a su clientela” (p.9).

1. La importancia del emprendimiento en Colombia, radica en la capacidad que tienen las PYMES para generar empleo y ser un motor para la economía nacional; prueba de ello es que el 80 % del empleo nuevo en Colombia es generado por el 10 % de los nuevos proyectos de emprendimiento, en muchos de los casos PYMES.

Sin embargo, se debe entender que existen diferentes tipos de empresas. Por ejemplo, según la actividad existen tres (3) grandes y principales categorías: **la actividad económica, el propósito lucrativo y su conformación legal**. De acuerdo con la actividad económica, las empresas se dividen en **empresas de servicios, comerciales, e industriales.** Tener muy presente algunos factores importantes que son: su tamaño, su alcance geográfico y el origen de su capital.

A continuación, se muestra la clasificación de los sectores económicos.

1. Primario
2. Secundario
3. Terciario

**Sectores económicos**

La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir, de acuerdo con el servicio que realicen, o con el producto que comercialicen.

1. **Sector agropecuario:** El sector agropecuario es una de las colectividades más antiguas y de mayor relevancia en la economía. En el mundo rural, comprende aquellas actividades que, en cierta forma, se constituyen como el principal motor económico de este territorio.

Este sector ha tenido un crecimiento que se complementa con las condiciones climáticas del país y que le permiten el sustento de la actividad. El gobierno nacional direcciona una gran parte de sus gastos, a la inversión de este sector primario.

1. **Sector de servicio:** El sector servicios, también conocido como sector terciario, es uno de los tres principales sectores en los que se dividen las actividades económicas. Se puede definir como el sector que no produce bienes materiales, sino que suministra a la población, con los servicios imprescindibles para satisfacer sus necesidades. Este sector es muy diverso y comprende una amplia gama de actividades: comercio, transporte, comunicaciones, servicios financieros, servicios sociales, educación, sanidad, turismo entre otros.
2. **Sector industrial:** Este es el segundo sector de la economía; es el encargado de transformar la materia prima, que proviene del primer sector, para convertirla en productos terminados y destinados al sector terciario.

Es uno de los más importantes en la economía y el desarrollo de cualquier país, debido a que está conformado por el sector que produce, fabrica y elabora los bienes que requieren todos los consumidores para satisfacer sus necesidades.

1. **Sector transporte:** El sector transporte es muy importante dentro de toda economía, porque permite conectar las distintas actividades sociales y económicas de una sociedad y su comportamiento es directamente proporcional al sector económico del país; es la herramienta que permite destinar los productos al alcance del consumidor, sea en el territorio nacional o en el extranjero.

Influye, para que el comercio se pueda desarrollar de la mejor manera, porque es fundamental para la movilización de carga o mercancía por vía terrestre, marítima y aérea y, por esa razón, el gobierno nacional invierte en los proyectos de infraestructura vial.

1. **Sector comercio:** El sector comercial es uno de los sectores terciarios de la economía nacional, abarca las actividades de compra y venta de bienes y servicios. Es bastante diferente en cuanto a tamaño, niveles de producción, niveles de ventas, entre otros indicadores económicos.

El comercio es una actividad socioeconómica que se basa en la compra y venta de bienes, sea para usarlos, para venderlos, o para transformarlos. Es el cambio o transacción de algo, a cambio de otra cosa de igual valor.

1. **Sector financiero:** El sector financiero es un sector económico formado por el conjunto de entidades que ofrecen servicios financieros. Se encarga de todo lo relacionado con los flujos de dinero: ofrecer préstamos personales, canalizar el ahorro, ofrecer servicios relacionados con la bolsa de valores, los seguros, las hipotecas, etc.

Un sistema financiero fuerte, impulsa el desarrollo económico de un país, porque permite la inversión de capital hacia actividades productivas, como la construcción, la industria, tecnología y la ampliación de los mercados.

1. **Sector de la construcción:** El sector de la construcción incluye a cualquier persona natural o jurídica que tenga como objetivo, construir o ayudar en la construcción de cualquier obra donde empresas pertenecientes a la industria de la construcción realicen actividades.

La industria de la construcción reúne únicamente a quienes producen las obras, mientras que el sector también considera a los que ayudan con las actividades.

1. **Sector minero energético:** Este sector corresponde a las actividades básicas de la economía, fundamentadas en el beneficio de las energías y de los recursos naturales no renovables.

El sector minero energético es un actor decisivo para la economía mundial y, por supuesto, para Colombia y tiene incidencia sobre todos los colombianos, con una matriz de energía variada y con alternativas que garantizan la seguridad energética y su abastecimiento a todos los hogares.

1. **Sector de comunicaciones:** La industria de la comunicación incluye un conjunto de empresas que participan en el mercado, ofertando contenidos demandados por variados públicos y utilizando ciertos medios tecnológicos.

Este sector económico agrupa a las empresas que se dedican a las comunicaciones desde diferentes frentes: publicidad, telefonía fija y celular, editoriales, medios impresos, televisivos, cinematográficos o digitales, entre otros.

**Trámites de constitución**

Luego de entender el concepto de empresa y algunas de las clasificaciones existentes, en el video que se presenta a continuación, podrá conocer algunos principios fundamentales relacionados con los trámites de constitución de una empresa.

1. Trámites para la constitución de una empresa



[**Enlace de reproducción del video**](https://www.youtube.com/watch?v=Hs3tV_tAlK4&ab_channel=EcosistemadeRecursosEducativosDigitalesSENA)

|  |
| --- |
| **Síntesis del video: Trámites para la constitución de una empresa** |
| Cuando tenemos una idea de negocio, un emprendimiento, o queremos revolucionar con una propuesta, tenemos que tener muy presente, que hay que tener en cuenta la planificación global y, a largo plazo, definir la actividad a desarrollar, valorar riesgos, capacidad financiera, viabilidad del negocio, estudio de mercado, etc. Todos estos aspectos se incluyen en el documento llamado Plan de empresa.  Partes más importantes de un Plan de empresa: Descripción de la empresa, Definición del producto o servicio, Planificación, Estudio económico-financiero. Una vez tomada la decisión de llevar a cabo el proyecto, y habiendo analizado todos los puntos, el siguiente paso consiste en elegir la forma jurídica seleccionada para la empresa. Existen dos opciones: persona natural o persona jurídica. También existe la posibilidad de inscribirse como entidad sin ánimo de lucro.  Pasos a seguir luego de seleccionar el tipo de empresa: Disponibilidad del nombre ante Cámara de Comercio, Clasificación por actividad económica, Trámites ante la Cámara de Comercio y la DIAN, Estado del trámite ante las entidades, Trámites de la constitución de la sociedad ante notaría pública, Todo tipo de sociedad comercial con menos de 10 trabajadores o hasta 500 SMMLV en activos fijos al momento de la constitución, no necesita escritura pública, Abrir cuenta bancaria y depositar el capital de la empresa, Realizar la inscripción en los libros de comercio. |

# Normatividad colombiana: jurídica, tributaria y laboral

La normatividad empresarial es el conjunto de reglas que determinan el funcionamiento de la empresa, regula el comportamiento del capital humano y da a conocer reglas explícitas para convivir en un ambiente de respeto y cordialidad para que las tareas de cada persona se puedan desarrollar de la mejor manera posible.

Ahora, en cuanto a normatividad colombiana, se debe tener, principalmente como base, una norma. Se trata de la ley 344 de 1996, donde se indican las normas para las empresas con respecto a la racionalización del gasto público. Asimismo, constituye una promoción para la creación del negocio e incluye el artículo 36 que permite formar el Fondo Emprender.

Por otro lado, se encuentra la Ley 2069 de 2020, conocida como Ley de Emprendimiento. Esta es una ley integral diseñada a la medida de todos los emprendedores, sin importar el tamaño de sus negocios.

A continuación, podrá conocer otras bases jurídicas de gran importancia para todo emprendedor.

1. **Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020:** "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia".
2. **Ley 1955 del 25 de mayo de 2019:** Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.
3. **Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016** "Por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones".
4. **Ley 1793 del 7 de julio de 2016** "Por medio de la cual se dictan normas en materia de costos de los servicios financieros y se dictan otras disposiciones".
5. **Ley 1780 del 2 de mayo de 2016** "Por medio de la cual se promueve el empleo y el emprendimiento juvenil, se generan medidas para superar barreras de acceso al mercado de trabajo y se dictan otras disposiciones.
6. **Ley 1753 del 9 de junio de 2015** Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”.
7. **Ley 1735 del 21 de octubre de 2014** “Por la cual se dictan medidas tendientes a promover el acceso a los servicios financieros transaccionales y se dictan otras disposiciones”.
8. **Ley 1676 del 20 de agosto de 2013** "Por la cual se promueve el acceso al crédito y se dictan normas sobre garantías mobiliarias".
9. **Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010** "Por la cual se expide la ley de formalización y generación de empleo".
10. **Ley 1314 del 13 de julio de 2009** "Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento".
11. **Ley 905 del 2 de agosto de 2004** "Por medio de la cual se modifica la Ley 590 de 2000 sobre promoción del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana y se dictan otras disposiciones".
12. **Ley 590 del 10 de julio de 2000** "Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas".
13. **Ley 67 del 26 de diciembre de 1979** "Por el cual se dictan las normas generales a las que deberá sujetarse el presidente de la República, para fomentar las exportaciones a través de las sociedades de comercialización internacional y se dictan otras disposiciones para el fomento del comercio exterior”.

Asimismo, se puede hablar de otras normas importantes:

1. **Normativa tributaria:** La Ley 863 de 2003 nos dice que se establecen normas tributarias aduaneras fiscales y de control para estimular el crecimiento económico y el saneamiento de las finanzas públicas.
2. **Normativa laboral:** La Legislación Laboral es una rama del Derecho que impulsa, promueve y reconoce los deberes y derechos que tienen los empleados frente a las diversas situaciones de empleabilidad que se presentan en el país.

# Sociedad

Si consultamos, buscamos o nos preguntamos ¿qué es sociedad?, encontraremos cómo resultado: la sociedad es un contrato mediante el cual dos o más personas se obligan a hacer un aporte en dinero, en trabajo o en otros bienes apreciables en dinero, con el fin de repartirse entre sí las utilidades obtenidas en la empresa o en la actividad social.

**Clasificación**

También debemos saber que las sociedades empresariales constituyen una persona jurídica, la cual tiene derechos y responsabilidades. Asimismo, pueden ser representadas judicial y extrajudicialmente.

En Colombia, se pueden constituir diferentes tipos de sociedades, tales como:

1. **Sociedad Limitada:** Teniendo en cuenta las compañías y sus responsabilidades, en la sociedad limitada los socios responderán hasta el monto del capital aportado. En los estatutos podrá estipularse para todos o algunos de los socios, una mayor responsabilidad, prestaciones accesorias o garantías suplementarias, expresándose su naturaleza, cuantía, duración y modalidades.
2. **Sociedad Anónima:** Esta sociedad está formada por aportación de un fondo social integrado por accionistas, responsables hasta el monto de sus respectivos aportes. Esta será administrada por gestores temporales y revocables y tiene una denominación seguida de las palabras Sociedad Anónima o de las letras S.A.
3. **Empresa Unipersonal:** En este caso, el empresario o propietario, tiene la capacidad legal para ejercer el comercio, respondiendo de forma ilimitada, con todo su patrimonio, ante las personas que pudieran verse afectadas por el accionar de la empresa.
4. **Sociedad Colectiva:** Es una modalidad de sociedad mercantil en la que varios socios se juntan bajo un nombre colectivo y de forma solidaria, para el desenvolvimiento de una actividad económica.
5. **Empresa Asociativa de Trabajo:** Esta asociación tiene como objetivo la producción, comercialización y distribución de bienes básicos de consumo familiar, o la prestación de servicios individuales o conjuntos de sus miembros. Sus asociados aportan su capacidad laboral por tiempo indefinido y algunos, además, aportan alguna destreza tecnológica o el conocimiento necesario para el cumplimiento de los objetivos de la empresa.
6. **Sociedad por Acciones Simplificada S.A.S.:** Fue creada en la legislación colombiana por la Ley 1258 de 2008. Para efectos tributarios, se rige por las reglas aplicables a las sociedades anónimas. La podrán constituir una o varias personas naturales o jurídicas, quienes serán responsables únicamente hasta por el monto de sus respectivos aportes.

También se debe entender que los tipos de sociedades jurídicas nada tienen que ver con el tamaño, la antigüedad o la capacidad financiera de la empresa.

La alternativa que decida llevar a cabo el tipo de sociedad o forma jurídica, será determinante. Por eso, con anterioridad, debe tener en cuenta su capital y la cantidad de socios con los que contará, pues esta decisión condiciona la actividad, los derechos, las obligaciones y las responsabilidades de la empresa.

Aunque son dos tipos diferentes de sociedades, las sociedades anónimas y las sociedades limitadas comparten una serie de características comunes, que se pueden resumir de la siguiente manera:

1. Tienen personería jurídica.
2. Deben designar un representante legal.
3. Ante una deuda que no se puede pagar, la empresa responderá solo con su capital social.
4. Deben tener una razón social única.

**Trámites de legalización**

Las personas naturales y jurídicas que pretendan constituir una sociedad anónima para ofrecer al público planes de autofinanciamiento comercial para la adquisición de bienes o servicios, deben solicitar permiso de funcionamiento a esta Superintendencia.

Las Sociedades Administradoras de Planes de Autofinanciamiento Comercial (SAPAC) son sociedades anónimas, cuyo objeto principal y exclusivo está orientado a la administración de los planes provenientes del aporte periódico de dinero, realizado por un grupo de personas llamadas suscriptores. Estos aportes hacen parte de un fondo común, cuyo fin es autofinanciar la adquisición de bienes o servicios y, según la disposición normativa, deben ser consignados en una entidad fiduciaria.

El funcionamiento de este tipo de sociedades requiere autorización previa de la Superintendencia de Sociedades y, para adquirir ese permiso, los interesados deberán radicar una solicitud en el área de correspondencia de la Entidad, en las Intendencias Regionales o de manera virtual.

Para tal fin, las sociedades deben acreditar el cumplimiento de los requisitos que se enuncian a continuación:

1. Carta de solicitud.
2. Estatutos sociales de la empresa.
3. Origen de los recursos.
4. Estados financieros y declaración de renta de los accionistas o asociados.
5. Inversiones de capital.
6. Endeudamiento de los otorgantes, y de los potenciales constituyentes, con el sector financiero.
7. Certificado de existencia y representación legal del accionista o persona jurídica.
8. Capacidad legal para realizar la inversión por parte del accionista o persona jurídica.
9. Hoja de vida de accionistas o asociados, y administradores.
10. Autorización para investigar antecedentes.
11. Estudio de factibilidad.
12. Descripción de los planes de autofinanciamiento.
13. Conglomerado.
14. Proyecto de aviso de intención.
15. Información adicional.

# Economía solidaria

**“**La economía solidaria o economía de solidaridad, se refiere a una búsqueda teórica y práctica de formas alternativas para hacer economía, basadas en la solidaridad y el trabajo. El principio o fundamento de la economía de solidaridad es que la introducción de niveles crecientes y cualitativamente superiores de solidaridad en las actividades, organizaciones e instituciones económicas, tanto a nivel de las empresas como en los mercados y en las políticas públicas, incrementa la eficiencia micro y macroeconómica, a la par con generar un conjunto de beneficios sociales y culturales que favorecen a toda la sociedad.**”** (Razeto, s.f.)

El sector real de la economía solidaria está conformado por las siguientes organizaciones:

1. **Asociaciones mutuales y fondos de empleados:** De conformidad con el artículo 143 del Decreto 2150 de 1995, las entidades de naturaleza cooperativa, los fondos de empleados y las asociaciones mutuales, así como sus organismos de integración y las instituciones auxiliares del cooperativismo, son Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) y se constituirán por escritura pública o por documento privado.
2. **Instituciones auxiliares de la economía solidaria:** Asociaciones mutuales, fondos de empleados, instituciones auxiliares de la economía solidaria, cooperativas, cooperativas con sección de aporte y crédito, cooperativas multiactivas e integrales sin sección de ahorro y crédito, cooperativas especializadas en actividades diferentes a la financiera, precooperativas.
3. **Cooperativas:** Son empresas asociativas sin ánimo de lucro en las cuáles los trabajadores o los usuarios son simultáneamente los aportantes y los gestores de la empresa. Son creadas con el objeto de producir o distribuir conjunta y eficientemente, bienes o servicios para satisfacer las necesidades de sus asociados y de la comunidad en general.
4. **Cooperativas con sección de aporte y crédito:** Son cooperativas de ahorro y crédito, organismos cooperativos especializados cuya función principal consiste en adelantar actividad financiera exclusivamente con sus asociados. También lo son aquellas cooperativas multiactivas o integrales, con sección de ahorro y crédito.
5. **Cooperativas multiactivas e integrales sin sección de ahorro y crédito:** Las cooperativas multiactivas o integrales podrán adelantar la actividad financiera, exclusivamente con sus asociados, mediante secciones especializadas, bajo circunstancias especiales, y cuando las condiciones sociales y económicas lo justifiquen, previa autorización del organismo encargado de su control.
6. **Cooperativas especializadas en actividades diferentes a la financiera:** Son cooperativas especializadas las que se organizan para atender una necesidad específica, correspondiente a una sola rama de actividad económica, social o cultural.
7. **Precooperativas administraciones públicas cooperativas:** Empresas de servicio consideradas como formas asociativas del sector cooperativo, que se caracterizan por ser de iniciativa de la nación, los departamentos, las intendencias, las comisarías y los municipios o distritos municipales, mediante leyes, ordenanzas o acuerdos.
8. **Cooperativas de trabajo asociado:** Una cooperativa de trabajo asociado es una entidad sin ánimo de lucro constituida por personas que se asocian aportando su fuerza de trabajo. Las cooperativas de trabajo tienen como finalidad ofrecer mano de obra a terceros, que es aportada por los trabajadores asociados.

Tenga en cuenta que las cooperativas tienen unos requisitos especiales de constitución, los cuales son:

1. Mínimo 20 asociados.
2. Constancia del representante legal frente al cumplimiento de las normas especiales del cooperativismo.
3. El documento de constitución debe estar suscrito por todos los otorgantes o constituyentes.
4. Su vigencia es indefinida.
5. Certificado de acreditación sobre educación solidaria, expedido por la Unidad Administrativa-Especial de Organizaciones Solidarias.

**Normativa**

Las entidades de economía solidaria en Colombia, están regidas por una serie de normativas.

Conozcamos cada una de ellas:

1. Constitución de 1991, artículos 26, 38 y 39.
2. Ley 79 de 1988. Cooperativas.
3. Decreto 1333 de 1989. Precooperativas.
4. Decreto 1480 de 1989. Asociaciones mutuales.
5. Decreto 1481 de 1989 – Mod. Ley 1391 de 2010 Fondos de empleados.
6. Decreto 1482 de 1989. F.A. P. Cooperativas.
7. Ley 454 de 1998.
8. Circular 8 del 11 de octubre de 2011.
9. Decreto 2150/95. Artículos 143 a 148
10. Decreto 0427 de 1996.

Recuerde explorar los demás recursos que se encuentran disponibles en este componente formativo; para ello, diríjase al menú principal donde encontrará la síntesis, material complementario, entre otros. Adicional, lo invitamos a resolver la actividad didáctica para reforzar los conceptos estudiados.

Síntesis

En el siguiente mapa conceptual podrá encontrar un resumen de los contenidos temáticos del componente formativo.

La empresa se clasifican sus funciones objetivos y componentes dentro de ellos : 
Funciones: producir bienes y servicios, adquirir factores de producción
Objetivos: Tener beneficios, crecimiento, adaptabilidad al medio, responsabilidad social y ética
Componente:s Humano ,patrimonio organización ,entorno o contexto

<sintesis.pdf>

Material complementario

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Tema | Referencia APA del Material | Tipo de material | Enlace del Recurso o  Archivo del documento material |
| Normatividad colombiana: Jurídica, tributaria y laboral | Ministerio de comercio, Industria y Turismo. (s.f.). *Normatividad*. | Sitio web | <https://www.mipymes.gov.co/normatividad> |
| Empresa | Thompson, I. (s.f.). *Definición de Empresa*. PromonegocioS.net. | Sitio web | <https://www.promonegocios.net/mercadotecnia/empresa-definicion-concepto.html> |
| Sociedad | Scotiabank Colpatria. (s.f.). *Los tipos de sociedades que debe conocer*. | Sitio web | <https://www.scotiabankcolpatria.com/educacion-financiera/finanzas-maestras/tipos-de-sociedades> |

Glosario

**Análisis:** examen detallado de una cosa para conocer sus características o cualidades, o su estado, y extraer conclusiones, este se realiza separando o considerando por separado, las partes que lo constituyen.

**Competitividad:** capacidad para competir.

**Efectividad:** la efectividad significa trabajar sobre las cosas “correctas”; es decir, las cosas que aportan valor al negocio y que realmente pueden favorecer a la concreción de los objetivos.

**Estado del arte:** tipo de investigación documental acerca de la forma en que diferentes autores han tratado un tema específico. En otras palabras, es la búsqueda, lectura y análisis de la bibliografía encontrada, en relación con un tema que se quiere investigar.

**Estrategia:** es la manera de describir en detalle el cómo se van a hacer las cosas.

**Ingeniería social:** en el ámbito de la seguridad de la información; la definición de ingeniería social se refiere a conseguir que las personas divulguen datos privados en línea, como datos de acceso o información financiera.

**Innovación:** herramienta creada por el ingenio humano para mejorar nuestra calidad de vida como especie. Innovación es la introducción de algo nuevo que satisface alguna necesidad y está estrechamente conectada a la ciencia y a la tecnología, siendo la ciencia el conocimiento y la tecnología su práctica.

**Organización:** es una estructura ordenada donde coexisten e interactúan personas con diversos roles, responsabilidades o cargos que buscan alcanzar un objetivo particular.

**Trámite:** se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado realizan ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación u obtener un beneficio o servicio.

**Transacción:** es un acuerdo comercial que se lleva a cabo entre dos partes, económicamente hablando es un convenio de compra y venta. Sin duda, una transacción también implica un intercambio de bienes y servicios a cambio del pago de una cantidad monetaria, denominada precio.

Referencias bibliográficas

Razeto, L. (s.f.). *¿Qué es la economía solidaria?* El portal de la economía solidaria. <https://www.economiasolidaria.org/recursos/reas-red-de-redes-de-economia-alternativa-y-solidaria-biblioteca-que-es-la-economia-solidaria-por/>

Romero, R. (s.f.). *Marketing.* Editora Palmir E.I.R.L.

Thompson, I. (s.f.). *Definición de Empresa*. PromonegocioS.net. <https://www.promonegocios.net/mercadotecnia/empresa-definicion-concepto.html#notas>

Créditos

Elaborado por Innovative Education

